



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 50009

1/2

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ANDE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2031.

Asunción, 26 de diciembre de 2024

VISTO: El Interno DP/DO/5022/2024 de fecha 23 de diciembre del 2024, por medio del cual se pone a consideración la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional 2025-2031 de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento rector de la Planificación de la Institución y su correlación con los lineamientos sugeridos por el Estado a través del Plan de Desarrollo 2030, la Política Energética Nacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Encuesta de Satisfacción del Cliente Residencial de Energía Eléctrica realizada por la Comisión de Integración Energética Regional y el Análisis Interno y Externo del entorno de la ANDE;

Que de acuerdo con la dinámica del Planeamiento Estratégico, es necesaria la actualización del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2025-2031;

Que la Administración Superior de la ANDE ha ratificado la Misión, la Visión de la Institución, los valores, ha definido el análisis F.O.D.A., los Objetivos Estratégicos, Indicadores y Metas Estratégicas, para alinear los esfuerzos de las distintas áreas hacia la consecución de resultados Institucionales acordes con la situación actual de la Institución.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

- Art. 1º- Aprobar el Plan Estratégico Institucional para el Periodo 2025-2031, que forma parte de la presente Resolución y que tendrá vigencia desde la fecha de suscripción de la misma.
- Art. 2º- Encargar a las respectivas áreas de la Administración Superior de la ANDE, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Estudios, el desdoblamiento de los Objetivos Estratégicos en Planes Operativos.
- Art. 3º- Encargar a la Administración Superior de la ANDE, bajo la coordinación de la Dirección de Planificación y Estudios, la presentación periódica de resultados y cumplimiento de las Metas Estratégicas, a ser analizados en sesiones plenarios del Comité de Ejecutivos, para la toma de decisiones y acciones correctivas que correspondan.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 50009

2/2

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ANDE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2031.

- Art. 4º- Encargar a la Dirección de Planificación y Estudios la responsabilidad de realizar propuestas de ajuste al Plan Estratégico, conforme se aprueben nuevos Proyectos Estratégicos durante el periodo de vigencia, así como otras propuestas, fruto del análisis realizado conforme al ciclo PHVA, Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.
- Art. 5º- Encargar a la Dirección de Planificación y Estudios en coordinación con el Gabinete de Presidencia, la difusión y disponibilización de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2025-2031, en los medios corporativos institucional.
- Art. 6º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DP
DP/DO
/hg

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.